

RESOLUCIÓN N° 42/2024 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 100/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Memorándum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); Memorándum, análisis de presupuesto (copia); Pliego de Bases y Condiciones.-----

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 14/2024.

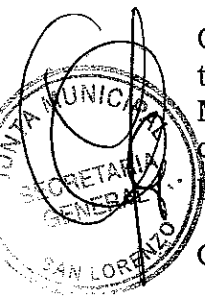
Que, el Dictamen Conjunto N° 34/2024 de la Comisión Asesora de Obras Públicas fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

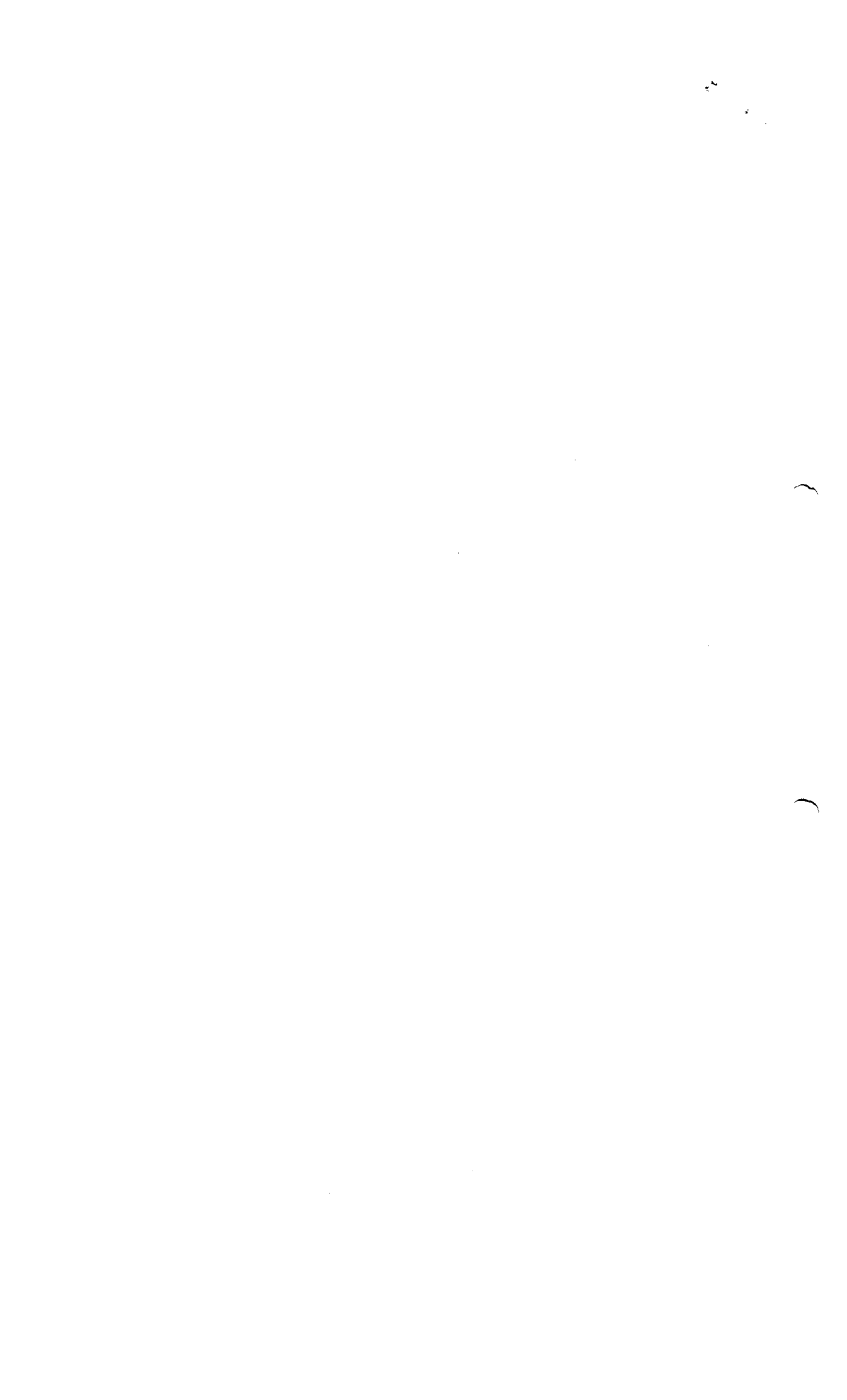
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Mantenimiento vial en los barrios de la ciudad de San Lorenzo, Contrato Abierto" ID N° 439.509.-----





RESOLUCIÓN N° 42/2024 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Mantenimiento vial en los barrios de la ciudad de San Lorenzo, Contrato Abierto" ID N° 439.509.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. A.B.G. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Aída
28 FEB 2024
SE
15:30hr.
República del Paraguay

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

100

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period covered. This indicates that the current strategies are effective and should be continued.

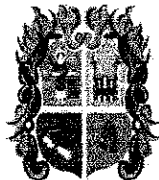
Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include further investment in technology to improve data collection and more frequent reviews to stay on top of any changes in the market.

100

100



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN N°: 034/2024
COMISIÓN ASESORA DE
OBRAS**

San Lorenzo, 28 de febrero de 2024.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 100/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Memorándum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); Memorándum, análisis de presupuesto (copia); Pliego de Bases y Condiciones.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° /2024.

POR TANTO

LA COMISIÓN ASESORA DE OBRAS REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

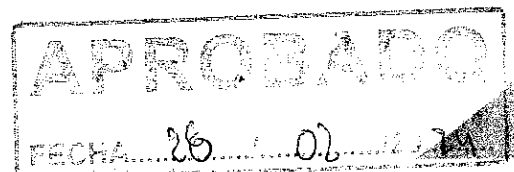
Primero:

RECOMENDAR LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509.

Segundo:

AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA



17

18

19

20

21

22



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

DICTAMEN N°: 034/2024
COMISIÓN ASESORA DE
OBRAS

Derlis Acuña
Miembro

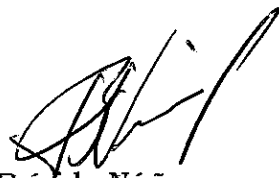
Luz Bella González
Miembro

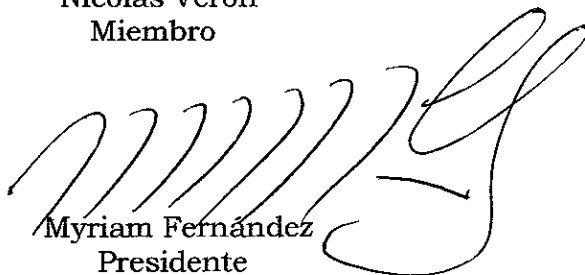
Alcibiades Quiñónez
Miembro


Dorotea Villarreal
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Nicolás Verón
Miembro


Brígido Núñez
Miembro


Myriam Fernández
Presidente

APROBADO
FECHA... 28 / 02 / 24.

100

100

100